

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ALJUCÉN ALTO"

1. Ámbito de aplicación del Plan de gestión

El ámbito de aplicación del presente Plan de Gestión es el límite del ZEC "Río Aljucén Alto".

2. Caracterización del lugar Natura 2000

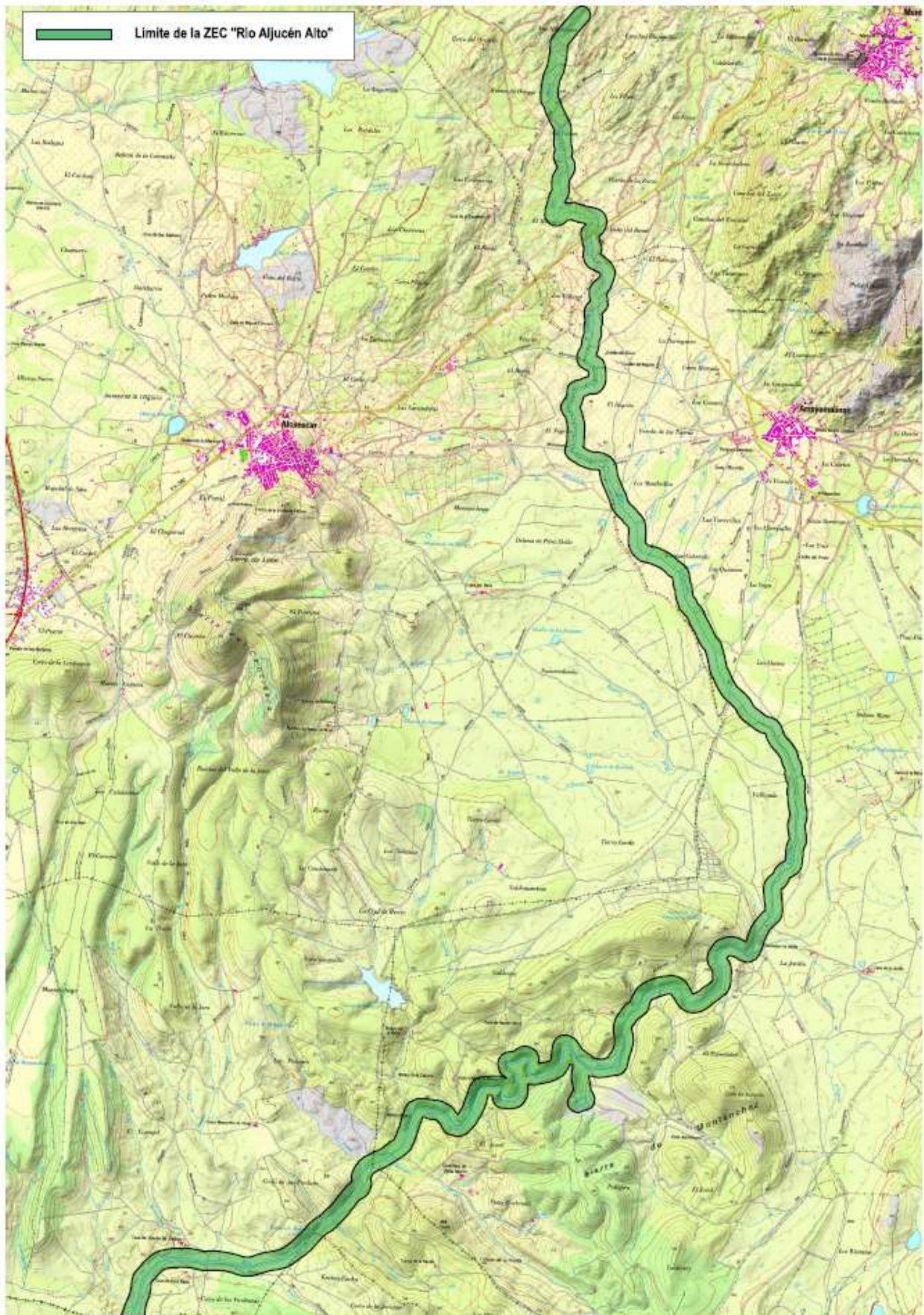
Este espacio está integrado por el cauce fluvial en el tramo de cabecera del río Aljucén, al sur de la provincia de Cáceres. Se extiende a lo largo del río desde su inicio en el municipio de Montánchez hasta el límite interprovincial. Además atraviesa los términos de Alcuéscar y Arroyomolinos. En este punto se incorpora en el LIC "Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja", por tanto, todo el cauce del Aljucén está en RN2000 (LIC Aljucén bajo, LIC Cornalvo y LIC Aljucén Alto). El nacimiento se encuentra en las cercanías de Montánchez, en el corazón de la sierra del mismo nombre. Esta vía sigue una trayectoria de norte a sur después de rodear la Sierra del Centinela.

Los hábitats por los que discurre este primer tramo de río son los típicos mediterráneos, dehesas de quercíneas y alcornocales, con algunas fresnedas y áreas de matorral mediterráneo.

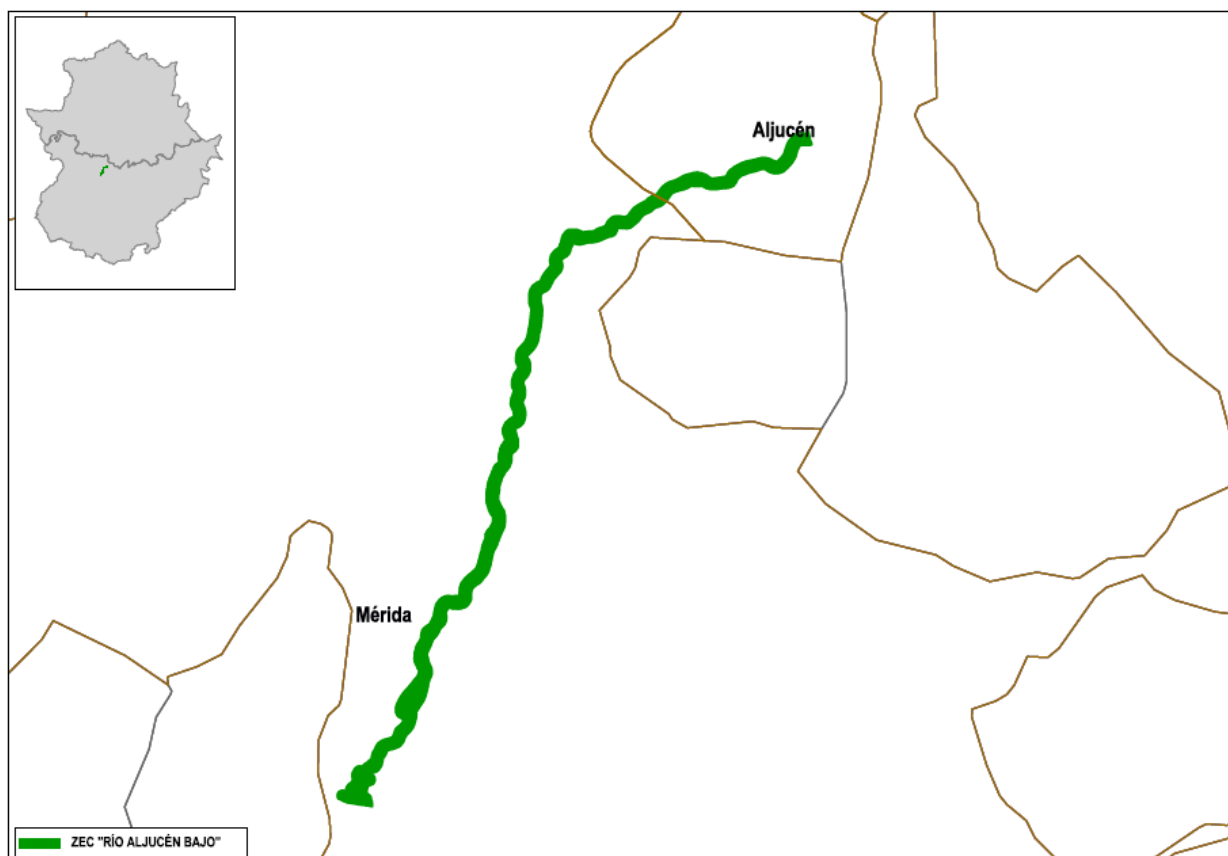
2.1. Ficha descriptiva

	ZEC "Río Aljucén Alto"
Código	ES4320016
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/09
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	527.89

2.2. Delimitación geográfica



2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Arroyomolinos	11637,99	323,90	2,78	61,36
Montánchez	11334,17	153,40	1,35	29,06

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar no tiene relación con otras Áreas Protegidas de Extremadura.

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC "Río Aljucén Alto"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Bosque	NO	65,52	12,41	C	A	Estable
92A0	Bosques de galería de Salix alba y Populus alba	Ribereños	NO	--	--	--	B	Positiva
5330	Matorrales Termomediterráneos y pre-estépicos	Matorral	NO	14,57	2,76	C	B	Desconocida
9330	Alcornocales de Quercus suber	Bosque	NO	52,34	9,91	C	A	Estable
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	NO	5,85	1,11	C	B	Desconocida

3.2. Especies Natura 2000

ZEC "Río Aljucén Alto"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
1133	<i>Anaecypris hispanica</i> (jarabugo)	Peces	SI	P (p)	B	A	Reducción población
6168	<i>Barbus comizo</i> (Barbo comizo)	Peces	NO	V(p)	C	C	Tendencia desconocida
1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	Inv. art. I (insectos)	NO	P(p)	C	C	Incremento población
6162	<i>Chondrostoma willkommi</i> (boga del Guadiana)	Peces	NO	C(p)	C	--	Tendencia desconocida
5302	<i>Cobitis paludica</i> (Colmilleja)	Peces	NO	C(p)	C	C	Tendencia desconocida

ZEC "Río Aljucén Alto"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	Anfibios	NO	P(p)	C	C	Tendencia desconocida
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	NO	P(p)	C	C	Tendencia desconocida
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. Carnívoros I	NO	P(p)	C	C	Población estable
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	NO	P(p)	C	C	Población estable
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	NO	C(p)	C	--	Tendencia desconocida
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	NO	C(p)	C	A	Tendencia desconocida

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Jarabugo	Especie catalogada "en Peligro de Extinción" en el CREAE. El río Aljucén es el cauce más emblemático por presencia de poblaciones de jarabugo, pero recientemente se sospecha que su población ha disminuido y la evolución de su estado de conservación es negativa, por lo que su inclusión como elemento clave tiene la finalidad de desarrollar medidas y actuaciones que ayuden a asegurar y mantener poblaciones viables en buen estado de conservación.

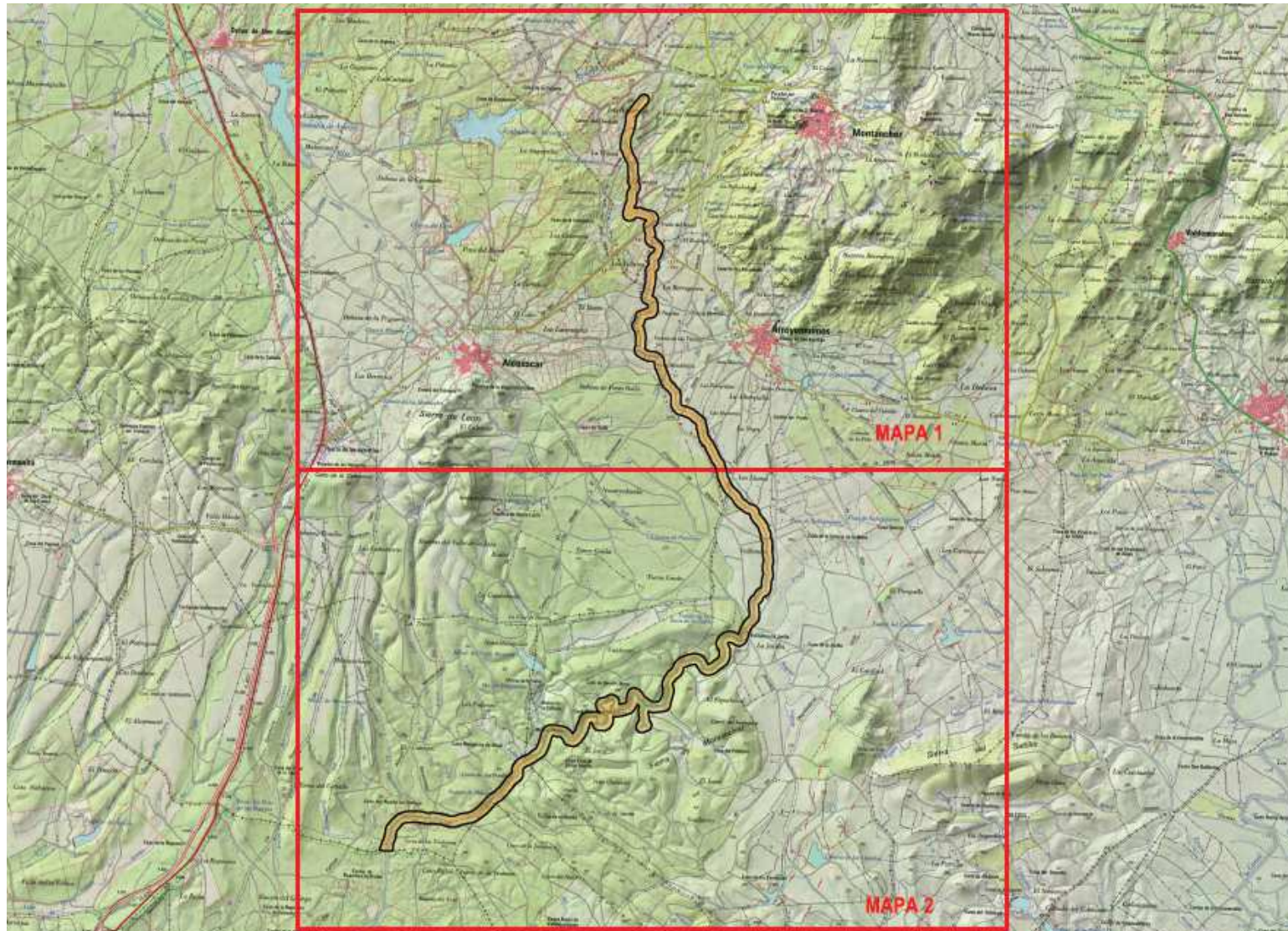
5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

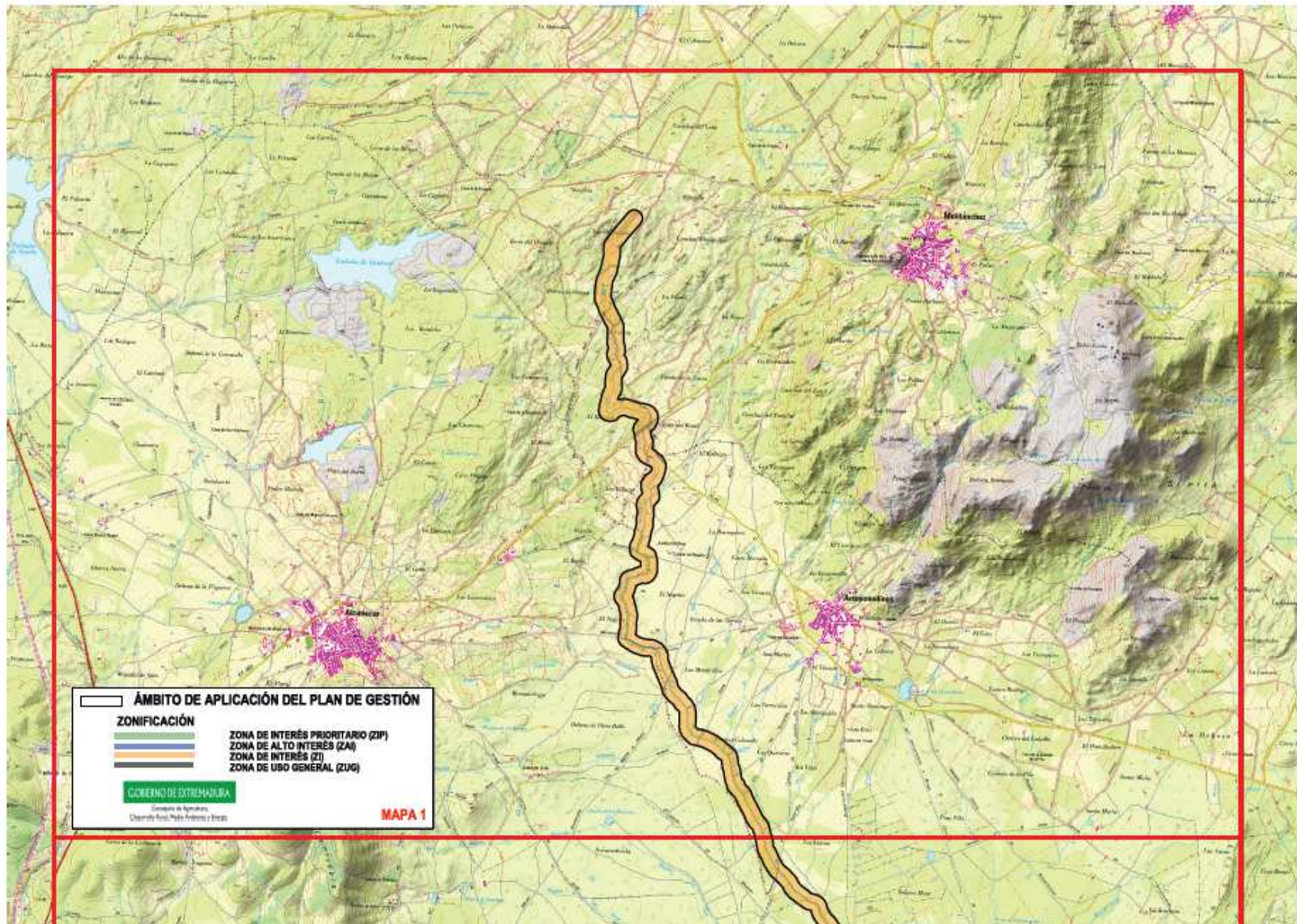
No existen otros elementos relevantes en este lugar para tenerlos en cuenta.

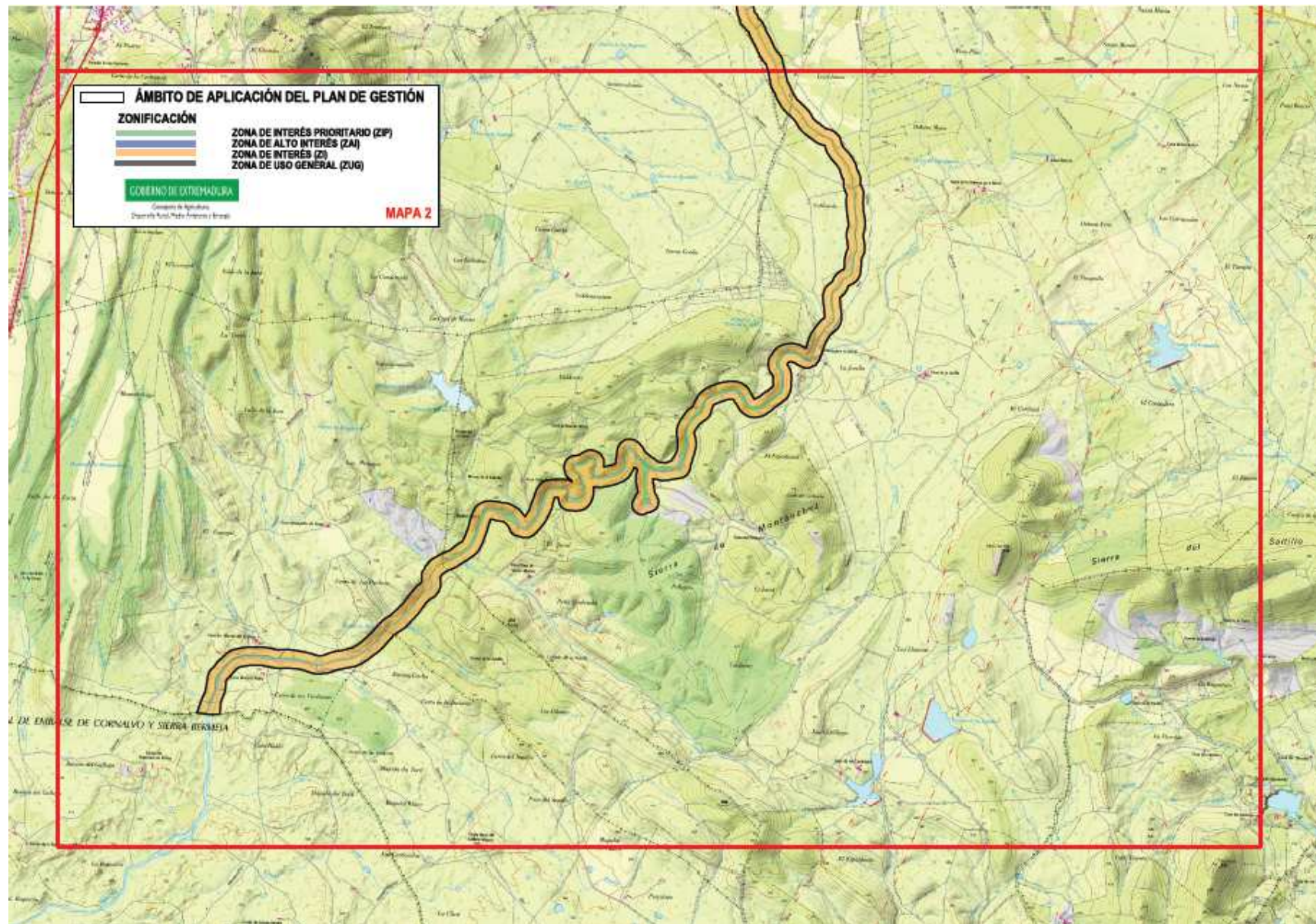
6. Presiones y factores de amenaza

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Jarabugo	H01.06	Contaminacion de las aguas	Contaminación agrícola difusa y herbicidas en la cuenca alta (olivares, higueras y otros cultivos leñosos).
	A02.01	Ocupacion territorio por cultivos	Presión de cultivos sobre las márgenes del río (prácticamente inexistentes) en al cuenca alta.
	H.01.08	Contaminacion urbana	Contaminación por vertidos urbanos (incremento de niveles de fosfatos y nitratos)
	J02.01.03	Barreras	Antiguos badenes, pasos y otras obras hidráulicas transversales en el río que impiden o dificultan los movimientos naturales (remonte) a lo largo del río.
	K02.02	Acumulacion de materia orgánica	Incremento de los niveles de materia orgánica derivados de la actividad ganadera.
	I01	Especies invasoras	Expansión de especies invasoras en el medio acuático (ejemplos: gambusia, percasol, cangrejo americano).

7. Zonificación







7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP). "Riveras del río Aljucén"

Manchas ocupadas por hábitat 92D0 a lo largo de todo el cauce del Aljucén dentro de los límites del espacio.

7.2. Zona de Interés (ZI)

Resto de superficie de la ZEC no zonificada como ZIP y ZUG.

7.3. Zona de Uso General (ZUG)

Las infraestructuras tales como caminos y carreteras.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el lugar Natura 2000 en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie¹ y mantener en un estado de conservación¹ favorable de los siguientes hábitats de interés comunitario: 6310, 92A0, 4090, 5330 y 9330.

8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales¹ del jarabugo (*Anaocypris hispánica*), especie endémica de la cuenca del Guadiana, con serios problemas de regresión poblacional.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación¹ de las especies Natura 2000 presentes en el lugar, de las cuales apenas se conoce su distribución en el espacio e imposibilita el establecimiento de medidas y actuaciones para su conservación. Estas especies son las inventariadas en el apartado 3.2. del presente Plan de Gestión.

¹Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el lugar Natura 2000 incluidas en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP). "Riveras del río Aljucén"

a. Elemento clave: *jarabugo*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a.1. (R) Se preservará la naturalidad del cauce y su dinámica fluvial, por lo que es incompatible la extracción de áridos en el cauce y la creación de charcas en los márgenes del río que provoquen la descarga de agua del mismo.
- a.2. (D) Se establecerán medidas de control para evitar la entrada de especies alóctonas al río las cuales incluirán la prospección las charcas y pequeños embalses existentes en la cuenca de drenaje del río. En el caso de detectarlas se contemplarán actuaciones de despesque y eliminación de las mismas, al tratarse de focos de expansión.

9.1.2. Zona de Interés (ZI)

No se contemplan medidas adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan Director

9.1.3. Zona de Uso General (ZUG)

Esta zona se corresponde con las áreas de menor calidad relativa dentro del espacio protegido y no incluye elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación. Por tanto, esta zona se regirá según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a Al objeto de evitar la contaminación de las aguas de la ZEC, el incremento del aporte de sedimentos al cauce y la sobreexplotación de los recursos hídricos, en la Zona de Policía de esta ZEC, se aplicarán las siguientes medidas:
 - a.1. (R) Requerirán Informe de Afección las nuevas infraestructuras ganaderas de concentración o alojamiento de ganado, las nuevas actividades extractivas, las nuevas concesiones subterráneas de agua o cualquier otra actuación que suponga la remoción del terreno o sea susceptible de contaminar sus aguas.
 - a.2. (D) En la medida de lo posible, se procurará emplazar las instalaciones y actividades indicadas en el punto anterior fuera de la Zona de Policía.

- b (R) Cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima, con respecto a la rivera, de 5 metros. En el caso de aplicación de productos fertilizantes, se respetará una banda de seguridad mínima, con respecto a la rivera, de 10 metros.
- c (D) En el tramo alto del río Aljucén, se instalarán sistemas depurativos naturales o filtros verdes con el objeto de impedir el paso de desechos agrícolas y urbanos que se producen en esa zona.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Creación de filtros verdes en arroyos tributarios donde se produzcan vertidos urbanos en la cuenca alta.	70.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias